



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No.TGR- 003-2019 **Información para la Constancia de Tasa de Seguridad Poblacional**

Señores Gerentes Administrativos:

Se comunica a todas las Instituciones de la Administración Pública que para la emisión de la Constancia para efectos de la Tasa de Seguridad Poblacional, la Tesorería General de la Republica requiere:

a) Oficio dirigido a la Tesorería General de la Republica con la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social y RTN de las Instituciones de la Administración Pública
- b. Un listado detalle de cuentas bancarias en las Instituciones Financieras Privadas:
 - i. Nombre del Banco
 - ii. Tipo de cuenta bancaria (cuenta de cheques, ahorro, depósito a plazo, fideicomiso o cualquier tipo de cuenta)
 - iii. Número de cuenta bancaria
 - iv. Nombre o descripción de la cuenta bancaria
 - v. Moneda de la cuenta bancaria

Adicionalmente enviar el listado con la información al correo cosorio@sefin.gob.hn, una vez se haya enviado el oficio antes descrito en el inciso a).

Agradeciendo tomar nota de lo anterior, me suscribo de ustedes.

Tegucigalpa, 8 de febrero de 2019.

Lic. Dulis Patricia Córdova
Tesorera General de la República

